



**Mancomunidad
de servicios sociales**
de Lazagurría, Lodosa,
Mendavia, Sartaguda y Sesma

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una lista de contratación temporal del puesto de trabajo de educador/a social (NIVEL B) de la Mancomunidad de Servicios Sociales de base de Lazagurría, Lodosa, Mendavia, Sartaguda y Sesma.

Tipo de documento: Resolución aprobación lista de contratación.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Resultando que ha finalizado el proceso selectivo de la convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes al puesto de trabajo de educador/a social (NIVEL B) de la Mancomunidad de Servicios Sociales de base de Lazagurría, Lodosa, Mendavia, Sartaguda y Sesma y habiéndose elevado a esta alcaldía por el tribunal de la convocatoria propuesta de aprobación de la lista de aspirantes a la contratación.

Considerando que corresponde a esta presidenta aprobar la correspondiente bolsa de empleo para posteriores contrataciones temporales para cubrir necesidades que se produzcan en el ayuntamiento.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los artículos 21.1.h) y 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local – LRBRL **RESUELVO:**

PRIMERO. - La formación de la siguiente bolsa de trabajo de educador/a social (NIVEL B) de la Mancomunidad de Servicios Sociales de base de Lazagurría, Lodosa, Mendavia, Sartaguda y Sesma.

NOMBRE	1º PRUEBA
ERIKA PICADO ORTIZ	36,34
TAMARA BLANCO MENDIZ	30,02
MARTA CANO MUÑOZ	28,03
NEREA LÓPEZ LEUNDA	31,02
RAQUEL GUITIERREZ PERELLO	28,35
ELENA CALVO HERCE	28,36
LYDIA MAISO ALONSO	25,01
OLGA QUIÑONES BERMEJO	27,03
ANDREA RUIZ PÉREZ	20,7
JONE ZABALETA GARCIA	25,68
ANNE MORENTIN LOPEZ	21,36
DAVID FERNANDEZ JORDI	23,04
MARIA FLORENCIA MIRAS	22,04
LUCIA UGARTE ZARATIEGUI	17,04

SEGUNDO. - Dar cuenta de la presente Resolución a la Asamblea de la Mancomunidad en la próxima sesión de la misma.

TERCERO Publicar la presente Resolución en los medios señalados en las bases de la convocatoria indicando que, contra la misma, contra el presente acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

b) Recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

En Lodosa a la fecha de firma de la presente

La presidenta

La Secretaria